



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

En la Ciudad de Paraíso, Tabasco, siendo las 12:00 horas del 24 de septiembre de 2021, día y hora señalados en la correspondiente convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, en la sala de usos múltiples No. 3 de la Entidad, sita en Boulevard Manuel Antonio Romero Zurita, No 414, Colonia Quintín Arauz, Paraíso, Tabasco, se reunieron los integrantes del comité cuyos nombres, cargos y firmas figuran al final de la presente acta, con el objeto de proponer, recomendar y adoptar acuerdos referentes a temas de competencia de éste órgano colegiado, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia, verificación de quórum y aprobación en su caso del orden del día;
 2. Seguimiento de acuerdos;
 3. Informe de actividades de la Unidad de Transparencia;
 4. Informe sobre Recursos de Revisión: RRA 8714/21 y RRA 10349/21.
 5. Informe sobre las solicitudes recibidas, su estatus y las respuestas emitidas o a emitir;
- Durante el período comprendido del 25 de junio de 2021 al 24 de septiembre de 2021, se registraron 29 solicitudes de información.
6. Asuntos Generales.
 7. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de comité.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. LISTA DE ASISTENCIA.

El Lic. Antonio Gaytán Ornelas en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas S.A. de C.V., informó que los miembros del comité fueron convocados oportunamente encontrándose presentes los siguientes:

Lic. Antonio Gaytán Ornelas. Titular de la Unidad de Transparencia.	Lcda. Amparito del Carmen Escalante Escalante. Titular del Órgano Interno de Control.
C.P. Luis Pérez Sánchez. Responsable del Área Coordinadora de Archivo.	

Toda vez que se encontraba la totalidad de los miembros del comité, se declaró que existía quórum legal y por unanimidad de votos se aprobó el orden del día.

2.- SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.

El Lic. Antonio Gaytán Ornelas mencionó que a la fecha se ha dado cumplimiento a la totalidad de acuerdos adoptados por este órgano colegiado. Así mismo manifestó que respecto a las solicitudes que quedaron pendientes de informar en la sesión anterior, se hizo del conocimiento de este comité lo siguiente:





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



DOS BOCAS
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

- Con relación a la solicitud de información 0918000003921 recibida el día 21 de mayo de 2021, se informa que esta fue desechada por falta de respuesta del ciudadano, de conformidad con lo establecido en el artículo 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Con relación a la solicitud de información 0918000004321 recibida el día 11 de junio de 2021, se brindó respuesta al solicitante el día 07 de julio de 2021, enviando en copia electrónica la información requerida en dicha solicitud, lo anterior fue proporcionado de acuerdo al oficio API DBO-GAF.-231/2021 emitido por el C.P. Luis Pérez Sánchez, Gerente de Administración y Finanzas, dando cumplimiento a la solicitud de información, de conformidad con lo establecido en los artículos 132 y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Con relación a la solicitud de información 0918000004421 recibida el día 15 de junio de 2021, se brindó respuesta al solicitante el día 07 de julio de 2021, enviando en copia electrónica la información requerida en dicha solicitud, lo anterior fue proporcionado de acuerdo al oficio API DBO-GAF.-237/2021 emitido por el C.P. Luis Pérez Sánchez, Gerente de Administración y Finanzas, dando cumplimiento a la solicitud de información, de conformidad con lo establecido en los artículos 132 y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Con relación a la solicitud de información 0918000004521 recibida el día 16 de junio de 2021, se brindó respuesta al solicitante el día 14 de julio de 2021, enviando en copia electrónica la información requerida en dicha solicitud, lo anterior fue proporcionado de acuerdo al oficio API DBO-GAF.-246/2021 emitido por el C.P. Luis Pérez Sánchez, Gerente de Administración y Finanzas, dando cumplimiento a la solicitud de información, de conformidad con lo establecido en los artículos 132 y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

3. INFORME DE ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Informó el Lic. Antonio Gaytán Ornelas, que la Unidad de Transparencia ha desempeñado de manera normal las funciones que tiene asignadas.

Así también, mencionó que del día 25 de junio de 2021 al 24 de septiembre de 2021, se registraron 29 solicitudes de información y 2 recursos de revisión.

4. INFORME SOBRE RECURSOS DE REVISIÓN.

4.1. INFORME SOBRE EL RECURSO DE REVISIÓN RRA 8714/21.

El Lic. Antonio Gaytán informó que el día 19 de julio de 2021, se interpuso el recurso de revisión RRA 8714/21 sobre la respuesta aplicada a la solicitud de información 0918000004321, en la que el ciudadano solicitó:

"REQUIERO EL CV DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESA API, ADEMÁS REQUIERO QUE ME INDIQUEN TODOS LOS CURSOS QUE HA TOMADO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, CON LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN DICHOS CURSOS, ADEMÁS SOLICITO QUE ME PROPORCIONEN CUÁLES SON SUS FACULTADES CONFORME A NORMATIVIDAD INTERNA Y SI ACTUALMENTE CUENTA CON LOS CONOCIMIENTOS PARA OCUPAR EL PUESTO QUE OCUPA". (sic)





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



DOS BOCAS
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Por lo que se procedió a turnar la solicitud de información mediante oficio API DBO-UT.-054/2021 de fecha 11 de junio de 2021 a la Gerencia de Administración y Finanzas, misma que mediante oficio API DBO-GAF.-231/2021 de fecha 30 de junio dio respuesta a la solicitud enviando versión pública del CV del Titular de la Unidad de Transparencia así como de las diversas constancias que acreditan los cursos que ha tomado en materia de transparencia.

Por lo que el ciudadano, al interponer el recurso de revisión manifestó lo siguiente:

“ME INCONFORMO POR LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CV Y DE LAS CONSTANCIAS, PUES NO DEBE CONSIDERARSE COMO PROCEDENTE, EN ATENCIÓN A QUE DEBE ENTREGARSE EN VERSIÓN ÍNTEGRA.” (sic)

En consecuencia, mediante oficio API DBO-UT.-072/2021 de fecha 21 de julio de 2021, el Lic. Antonio Gaytán, Titular de la Unidad de Transparencia, requirió a la Gerencia de Administración y Finanzas manifestara lo conducente respecto a lo expresado por el recurrente en relación a la respuesta brindada a su solicitud de información y la clasificación de la información.

A lo que mediante oficio API DBO-SGADMON.-042/2021 de fecha 23 de julio de 2021, a Subgerencia de Administración, informó lo siguiente:

“Relativo a lo anterior, mediante oficio API DBO-GAF.-231/2021 de fecha 30 de junio de 2021 se dio respuesta a la solicitud de información 0918000004321, enviándose en versión pública copia de su Currículum Vitae así como de las constancias relativas a cursos tomados en materia de transparencia de acuerdo a lo requerido por el solicitante, en virtud de que cuenta con datos personales tales como domicilio, teléfono y correo electrónico particular, así como firma de personas físicas, mismos que son de carácter confidencial al tratarse sobre datos concernientes a una persona física identificada o identificable, por lo que deben ser protegidos para evitar cualquier tipo de vulneración al titular de los mismos.” (sic)

Por lo que se **confirmó** la respuesta brindada por la Unidad Administrativa, en virtud de que desde la respuesta inicial se envió lo requerido por el recurrente, enviándole el oficio de respuesta así como versión pública del Currículum Vitae del Lic. Antonio Gaytán Ornelas, Titular de la Unidad de Transparencia de esta Entidad, versión pública de las constancias que amparan los cursos que ha tomado en materia de transparencia y el acta de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de esta Entidad mediante el que se confirmó la clasificación de la información en mención, en virtud de contar con datos personales tales como domicilio, teléfono y correo electrónico personal, así como firma de personas físicas, misma que es considerada información confidencial al tratarse de datos personales de personas físicas identificadas o identificables, por lo que su divulgación puede vulnerar a los titulares de los mismos, esto de acuerdo a lo establecido por los artículos 111, 116 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 118 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por lo que se procedió a dar contestación en la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Oficio de Alegatos y Manifestaciones el día 26 de julio de 2021, mismo que se envió por correo al ciudadano, en el que se adjuntaron los oficios descritos en párrafos anteriores, y se solicitó al Comisionado Ponente Rosendoevgueni Monterrey Chepov del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales confirmara la respuesta de esta Entidad





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



DOS BOCAS
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

de acuerdo a los artículos 151 fracción II de la LGTAIP y 157 fracción II de la LFTAIP o bien desechar el recurso de revisión interpuesto por el recurrente, en razón a que se presenta el supuesto establecido por los artículos 151 fracción I y 155 fracción V de la LGTAIP y 157 fracción I y 161 fracción V de la LFTAIP, al adjuntarse los oficios en los que se aclara el punto mencionado por el recurrente.

Asimismo, informó el Lic. Antonio Gaytán que mediante acuerdo de fecha 06 de agosto de 2021, el INAI determinó el cierre de instrucción, por lo que mediante resolución de fecha 11 de agosto de 2021 el Pleno del INAI determinó que el agravio formulado por el particular es PARCIALMENTE FUNDADO, toda vez que se remitieron versiones públicas que no resultaron procedentes en su totalidad, por lo que se consideró procedente MODIFICAR la respuesta brindada, e instruir a esta Entidad a efecto de que se entregara al particular versión pública de las Constancias de participación por parte del Titular de la Unidad de Transparencia de Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., en cursos otorgados por una consultora, dejando a la vista la firma del otorgante.

Por lo que mediante el correo electrónico proporcionado por el recurrente se le hizo llegar la documentación referida en el párrafo que antecede el día 26 de agosto de 2021 y se subió a la Plataforma Nacional de Transparencia en tiempo y forma, estando aún en la espera de una nueva resolución.

4.2. INFORME SOBRE EL RECURSO DE REVISIÓN RRA 10349/21.

El Lic. Antonio Gaytán informó que el día 01 de septiembre de 2021, se interpuso el recurso de revisión RRA 10349/21 sobre la respuesta aplicada a la solicitud de información 0918000006121, en la que la ciudadana solicitó:

“Copia de todos los Contratos suscritos con la Sra. Nora Elsa López Guerrero, y/o Quintín Osorio Huacuja, y/o el Colegio Mexicano de Archivología, el perfil público que se presentó, el razonamiento de la unidad solicitante para asignarle a persona física o moral, así como la evaluación del área de compras. En su defecto, el documento correspondiente” (sic)

En razón de la solicitud de información realizada por la recurrente y en virtud de que solicitó la evaluación del área de compras, la misma fue turnada a la Gerencia de Administración y Finanzas mediante oficio API DBO-UT.-077/2021 de fecha 18 de agosto de 2021, en el que se solicitó a esta última dar respuesta a la solicitud de información, a lo que la Unidad Administrativa en cuestión, mediante oficio API DBO-GAF.-244/2021 de fecha 23 de agosto de 2021 manifestó lo siguiente:

“Respuesta: Derivado de una revisión exhaustiva en los archivos que conforman esta Gerencia de Administración y Finanzas, se informa que a la fecha no se tiene contratos celebrados con la Sra. Nora Elsa López Guerrero, y/o Quintín Osorio Huacuja, y/o el Colegio Mexicano de Archivología.”

Por lo que la ciudadano, al interponer el recurso de revisión que nos ocupa manifestó lo siguiente:

“Simplemente no respondieron la solicitud, no indicaron la razón de su negativa. Algo de información que me indique que en verdad hicieron el esfuerzo de atender. Es decir, los comunicados de la Unidad de Transparencia turnada hacia las unidades administrativas, así como las respuestas de éstas.” (sic)





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



DOS BOCAS
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

En consecuencia, y con motivo de brindarle una mayor certeza a la ciudadana, mediante oficio API DBO-UT.-080/2021 de fecha 03 de septiembre de 2021, la Unidad de Transparencia solicitó al resto de las Unidades Administrativas que conforman esta Entidad, si contaban con algún contrato celebrado con la Sra. Nora Elsa López Guerrero, y/o Quintín Osorio Huacuja, y/o el Colegio Mexicano de Archivología, con el fin que de ser así, hacérselos llegar en versión pública a la solicitante.

Posteriormente, mediante oficio API DBO-GJ-JDCC.-170/2021 de fecha 06 de septiembre de 2021, el Departamento de lo Corporativo y Contratos adscrito a la Gerencia Jurídica, informó lo siguiente:

“En función de lo anterior, se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran bajo el resguardo de esta Unidad Administrativa, por lo que se informa que este Departamento adscrito a la Gerencia Jurídica de esta Entidad, no ha celebrado contratos con la Sra. Nora Elsa López Guerrero, y/o Quintín Osorio Huacuja, y/o el Colegio Mexicano de Archivología.” (sic)

Mediante oficio API DBO-GI.-204/2021 de fecha 06 de septiembre de 2021, la Gerencia de Ingeniería, informó lo siguiente:

“Y de la misma manera en atención al recurso de revisión RRA 10349/21, le informó que esta Gerencia de Ingeniería no cuenta con contratos o información referente a la solicitud; lo anterior se informa de acuerdo a lo establecido en el Artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.” (sic)

Mediante oficio API DBO-GC.-284/2021 de fecha 06 de septiembre de 2021 y recibido el día 07 de septiembre de 2021, la Gerencia de Comercialización, informó lo siguiente:

“Relativo a lo anterior, es de informarse que se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran bajo el resguardo de esta Gerencia a mí cargo y las unidades administrativas que la integran, y no se encontraron datos que conduzcan a que en la Gerencia de Comercialización se haya celebrado algún contrato con la Sra. Nora Elsa López Guerrero, y/o Quintín Osorio Huacuja, y/o el Colegio Mexicano de Archivología, y tampoco se encontraron datos que indique que a través de esta Gerencia se haya sustanciado algún proceso de asignación para la celebración de algún contrato con cualquiera de las personas mencionadas.” (sic)

Mediante oficio API DBO-GO.-338/2021 de fecha 10 de septiembre de 2021, la Gerencia de Operaciones, informó lo siguiente:

“Por lo anterior, me permito comunicar a usted, que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos tanto de esta Gerencia como de las diversas Subgerencias y Jefaturas de Departamento dependientes de mi área, no se encontró ningún contrato y/o documentación suscrita con la Sra. Nora Elsa López Guerrero y/o Quintín Osorio Huacuja, y/o el Colegio Mexicano de Archivología.”

Por lo que se procedió a dar contestación en la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Oficio de Alegatos y Manifestaciones el día 13 de agosto de 2021, mismo que se envió por correo al ciudadano, en el que se adjuntaron los oficios descritos en párrafos anteriores, y se solicitó a la





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



DOS BOCAS
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Comisionada Ponente Norma Julieta del Río Venegas del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales confirmara la respuesta de esta Entidad de acuerdo a los artículos 151 fracción II de la LGTAIP y 157 fracción II de la LFTAIP o bien desechar el recurso de revisión interpuesto por la recurrente, en razón a que se presenta el supuesto establecido por los artículos 151 fracción I y 155 fracción V de la LGTAIP y 157 fracción I y 161 fracción V de la LFTAIP, al adjuntarse los oficios en los que se confirma la respuesta proporcionada inicialmente. Estando aún en espera de resolución.

5. INFORME SOBRE LAS SOLICITUDES RECIBIDAS, SU ESTATUS Y LAS RESPUESTAS EMITIDAS O A EMITIR.

5.1. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 0918000004821.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud 0918000004821 recibida el 28 de junio de 2021, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que el ciudadano solicitó: ***“Se solicita información a la API indicada a través de un documento que refiere preguntas respecto a la operación de la API. La información se solicita para fines académicos y de investigación, para alumnos y académicos del Instituto Politécnico Nacional.”***

Se invita al Sujeto Obligado a abrir el archivo anexo el cual se trata de un cuestionario. Favor de responder todas y cada una de las preguntas de la manera más explícita posible para su posterior análisis. Se agradece la inclusión de datos exactos y comprobables, así como de gráficas, tablas u otros indicadores que permitan responder cada cuestionamiento a través de un documento en el que se ponga la información a disposición del ciudadano.” (sic)

Por lo que se informó a los miembros del comité que el día 28 de junio de 2021 de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al no ser competencia de esta entidad la información solicitada se le sugirió al ciudadano acudir a la Unidad de Enlace de SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, para que le sea proporcionada la información.

5.2. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 0918000004921.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud 0918000004921 recibida el 30 de junio 2021, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que la ciudadana solicitó: ***“Solicito la información que demuestre si desde su creación a la fecha de la presente solicitud, los órganos internos de control que fiscalizan a las dependencias de la administración pública federal, local y a los organismos públicos autónomos de México cuentan con un sistema profesional/civil de carrera implementado y sus característica de operación.” (sic)***

Por lo que se informó a los miembros del comité que el día 1 de julio de 2021 de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al no ser competencia de esta entidad la información solicitada se le sugirió al ciudadano acudir a la Unidad de Enlace de SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, para que le sea proporcionada la información.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



DOS BOCAS
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

5.3. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 0918000005021.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud 0918000005021 recibida el 01 de julio de 2021, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que el solicitante requirió:

“Solicito el nombre del o la titular del sujeto obligado y el organigrama del sujeto obligado.

Si esta solicitud está repetida favor de hacer caso omiso, tuve problemas con la conexión y puede que mi solicitud se haya enviado varias veces.” (sic)

Se informó a los miembros del comité que el día 07 de julio de 2021 se brindó respuesta al solicitante, enviando en archivo electrónico la información requerida en su solicitud de información. Lo anterior fue proporcionado de acuerdo al oficio API DBO-GAF.-234/2021, remitido por el C.P. Luis Pérez Sánchez, Gerente de Administración y Finanzas, dando cumplimiento a la solicitud de información de conformidad con lo establecido por los artículos 132 y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

5.4. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 0918000005121.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud 0918000005121 recibida el 01 de julio de 2021, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que la solicitante requirió:

“Solicito la versión pública (es decir, sin datos personales) de una relación de las personas que han sido vacunadas para prevenir la COVID-19 del 24 de diciembre 2020 a la fecha de recepción de esta solicitud en formato abierto (datos abiertos). Pido que los datos estén desagregados por fecha, municipio, centro de vacunación, fabricante de la vacuna, dosis aplicadas (primera o segunda), sexo y edad de la persona..” (sic)

Por lo que se informó a los miembros del comité que el día 2 de julio de 2021 de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al no ser competencia de esta entidad la información solicitada se le sugirió al ciudadano acudir a la Unidad de Enlace de SECRETARÍA DE SALUD, para que le sea proporcionada la información.

5.5. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 0918000005221.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud 0918000005221 recibida el 01 de julio de 2021, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que la solicitante requirió:

“Solicito saber si se han comprado bebidas alcohólicas, cuántas unidades fueron compradas, cuál fue el costo por unidad en 2020 y 2021.X” (sic)

Se informó a los miembros del comité que el día 12 de julio de 2021 se brindó respuesta al solicitante, enviando en archivo electrónico la información requerida en su solicitud de información. Lo anterior fue proporcionado de acuerdo al oficio API DBO-GAF.-244/2021, remitido por el C.P. Luis Pérez Sánchez, Gerente de Administración y Finanzas, dando cumplimiento a la solicitud de información de conformidad con lo establecido por los artículos 132 y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



DOS BOCAS
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

5.6. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 0918000005321.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud 0918000005321 recibida el 01 de julio de 2021, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que el solicitante requirió:

“Solicito saber si se han comprado bebidas alcohólicas, cuántas unidades fueron compradas, cuál fue el costo por unidad en 2020 y 2021.X” (sic)

Se informó a los miembros del comité que el día 12 de julio de 2021 se brindó respuesta al solicitante, enviando en archivo electrónico la información requerida en su solicitud de información. Lo anterior fue proporcionado de acuerdo al oficio API DBO-GO.-245/2021, remitido por el C. Lázaro Almazán Correa, Gerente de Operaciones, dando cumplimiento a la solicitud de información de conformidad con lo establecido por los artículos 132 y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

5.7. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 0918000005421.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud 0918000005421 recibida el 05 de julio de 2021, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que el ciudadano requirió:

“Se busca obtener información con fines académicos.” (sic)

Por lo que se informó a los miembros del comité que el día 05 de julio de 2021 de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al no ser competencia de esta entidad la información solicitada se le sugirió al ciudadano acudir a la Unidad de Enlace de SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, para que le sea proporcionada la información.

5.8. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 0918000005521.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud 0918000005521 recibida el 05 de julio de 2021, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que la solicitante requirió:

“Se busca obtener información con fines académicos.” (sic)

Por lo que se informó a los miembros del comité que el día 05 de julio de 2021 de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al no ser competencia de esta entidad la información solicitada se le sugirió al ciudadano acudir a la Unidad de Enlace de SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, para que le sea proporcionada la información.

5.9. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 0918000005621.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud 0918000005621 recibida el 13 de julio de 2021, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que el solicitante requirió:

“Solicito el nombre del o la titular del sujeto obligado y el organigrama del sujeto obligado.”

Si esta solicitud está repetida favor de hacer caso omiso, tuve problemas con la conexión y puede que mi solicitud se haya enviado varias veces.” (sic)





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



DOS BOCAS
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Se informó a los miembros del comité que el día 14 de julio de 2021 se brindó respuesta al solicitante, enviando en archivo electrónico la información requerida en dicha solicitud de información. Lo anterior fue proporcionado de acuerdo al oficio API DBO-GAF.-249/2021, remitido por el C.P. Luis Pérez Sánchez, Gerente de Administración y Finanzas, dando cumplimiento a la solicitud de información de conformidad con lo establecido por los artículos 132 y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

5.10. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 0918000005721.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud 0918000005721 recibida el 14 de julio de 2021, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que el ciudadano requirió:
“Solicito el nombre del o la titular del sujeto obligado y el organigrama del sujeto obligado.

Si esta solicitud está repetida favor de hacer caso omiso, tuve problemas con la conexión y puede que mi solicitud se haya enviado varias veces.” (sic)

Se informó a los miembros del comité que el día 02 de agosto de 2021 se brindó respuesta al solicitante, enviando en archivo electrónico la información requerida en su solicitud de información. Lo anterior fue proporcionado de acuerdo al oficio API DBO-GAF.-250/2021, remitido por el C.P. Luis Pérez Sánchez, Gerente de Administración y Finanzas, dando cumplimiento a la solicitud de información de conformidad con lo establecido por los artículos 132 y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

5.11. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 0918000005821.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud 0918000005821 recibida el 14 de julio de 2021, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que el ciudadano solicitó:
“Solicito el nombre del o la titular del sujeto obligado y el organigrama del sujeto obligado.

Si esta solicitud está repetida favor de hacer caso omiso, tuve problemas con la conexión y puede que mi solicitud se haya enviado varias veces.” (sic)

Se informó a los miembros del comité que el día 02 de agosto de 2021 se brindó respuesta al solicitante, enviando en archivo electrónico la información requerida en su solicitud de información. Lo anterior fue proporcionado de acuerdo al oficio API DBO-GAF.-251/2021, remitido por el C.P. Luis Pérez Sánchez, Gerente de Administración y Finanzas, dando cumplimiento a la solicitud de información de conformidad con lo establecido por los artículos 132 y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

5.12. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 0918000005921.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud 0918000005921 misma que se recibió el día 16 de agosto de 2021, de la que el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que el ciudadano solicitó:

“A quien corresponda

Por medio de esta solicitud pido la información correspondiente a las licitaciones relacionadas a Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, realizadas durante lo que va del año





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



DOS BOCAS
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

2021. Deseo conocer las bases, las actas de apertura, las actas de fallo y los datos relevantes del contrato de las siguientes dependencias:

**AICM, ASA, APIs, CAPUFE, Dirección general de desarrollo ferroviario y multimodal
De antemano, gracias por la información" (sic)**

Se informó a los miembros del comité que el día 23 de agosto de 2021 se brindó respuesta al solicitante, enviando en archivo electrónico la información requerida en su solicitud de información. Lo anterior fue proporcionado de acuerdo al oficio API DBO-GI.-191/2021, remitido por el Ing. Antonio Javier García Linares, Gerente de Ingeniería, dando cumplimiento a la solicitud de información de conformidad con lo establecido por los artículos 132 y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

5.13. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 0918000006021.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud 0918000006021 misma que se recibió el día 16 de agosto de 2021, de la que el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que el ciudadano solicitó:

"Por medio de la presente solicitud requiero su apoyo con la siguiente información en formato digital:

1. Lista de personas físicas y morales que han realizado importaciones de agroquímicos de 2015 a 2021. Desagregando la siguiente información: RFC, Fecha de importación, ingrediente activo importado, cantidad y presentación.

2. Lista de personas físicas y morales que han realizado importaciones de clorantraniliprol de 2015 a 2021. Desagregando la siguiente información: RFC, fecha de importación, cantidad y presentación.

3. Archivo digital de los pedimentos relacionados con clorantraniliprol de 2015 a 2021." (sic)

Se informó a los miembros del comité que el día 24 agosto de 2021 se brindó respuesta al solicitante, enviando en archivo electrónico la información requerida en dicha solicitud de información. Lo anterior fue proporcionado de acuerdo al oficio API DBO-GO.-315/2021, remitido por el C. Lázaro Almazán Correa, Gerente de Operaciones, dando cumplimiento a la solicitud de información de conformidad con lo establecido por los artículos 132 y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

5.14. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 0918000006121.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud 0918000006121 recibida el 18 de agosto de 2021, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que la ciudadana solicitó:

"Copia de todos los Contratos suscritos con la Sra. Nora Elsa López Guerrero, y/o Quintín Osorio Huacuja, y/o el Colegio Mexicano de Archivología, el perfil público que se presentó, el razonamiento de la unidad solicitante para asignarle a persona física o moral, así como la evaluación del área de compras. En su defecto, el documento correspondiente." (sic)

Se informó a los miembros del comité que el día 23 agosto de 2021 se brindó respuesta al solicitante, enviando en archivo electrónico la información requerida en dicha solicitud de información. Lo anterior fue proporcionado de acuerdo al oficio API DBO-GAF.-244/2021, remitido por el C.P. Luis Pérez Sánchez, Gerente de Administración y Finanzas, dando cumplimiento a la solicitud de





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



DOS BOCAS
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

información de conformidad con lo establecido por los artículos 132 y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

5.15. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 0918000006221.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud 0918000006221 recibida el día 23 de agosto de 2021, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que el ciudadano solicitó: ***"The Quality Alliance es un organismo de certificación de normas ISO, el cual realiza el estudio sobre sistemas anticorrupción en el sector público, por lo cual agradezco se proporcione la información que a continuación se solicita"***

- 1.¿El sujeto obligado se encuentra certificado bajo la norma internacional ISO 370012016 Sistema de Gestión Anti-soborno / Anti-corrupción?***
- 2.¿El sujeto obligado cuenta con sistemas de gestión en materia anti-soborno / anti-corrupción auditables para certificarse bajo la norma internacional ISO 370012016?***
- 3.En caso de ser afirmativa la pregunta marcada con el número 1, se solicita copia simple en versión pública digital del certificado del sujeto obligado, donde conste el organismo certificador, número de registro, fecha de emisión y vigencia del mismo.***
- 4.Se solicita se proporcione el correo electrónico y teléfono de contacto del titular del sujeto obligado, así como el correo electrónico y teléfono del contacto de la oficina del titular del sujeto obligado.***

En caso de requerir mayor información sobre la certificación de la norma internacional ISO 370012016 o algún otra norma ISO, podrá contactarnos en el correo electrónico referido en la solicitud de acceso a la información; en los teléfonos 55 70455600 y 800 99 90 484; o a través de nuestro sitio web www.qalliance.org." (sic)

Se informó a los miembros del comité que el día 21 de septiembre de 2021 se brindó respuesta al solicitante, enviando en archivo electrónico la información requerida en dicha solicitud de información. Lo anterior fue proporcionado de acuerdo al oficio API DBO-SGCA.-055/2021, remitido por la Ing. Alondra Leyva Pérez, Jefa del Departamento del Sistema de Gestión de Calidad y Ambiental, dando cumplimiento a la solicitud de información de conformidad con lo establecido por los artículos 132 y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

5.16. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 0918000006321.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud 0918000006321 recibida el 25 de agosto de 2021, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que la solicitante requirió: ***"educacion en mexico 2020, covid 19, nivel educativo mas afectado, impacto de la pandemia en la educacion mexicana 2020."*** (sic)

Por lo que se informó a los miembros del comité que el día 25 de agosto de 2021 de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al no ser competencia de esta entidad la información solicitada se le sugirió al ciudadano acudir a la Unidad de Enlace de SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, para que le sea proporcionada la información.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



DOS BOCAS
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

5.17. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 0918000006421.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud 0918000006421 recibida el 03 de septiembre de 2021, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que el ciudadano solicitó:

“Solicito el número de contenedores en los que se exportaron e importaron durante el periodo 1 de enero del 2012 al 31 de agosto de 2021. De lo anterior solicito que la información sea desglosada por 1) Año 2) Tipo de madera 3) Cantidad en metros cúbicos 4) Cantidad en dinero equivalente del producto 5) Razón social o nombre de la empresa que exporta la madera 5) Destino de la madera (País) 6) Nombre de la aduana.”

Se informó a los miembros del comité que el día 15 de septiembre de 2021 se brindó respuesta al solicitante, enviando en archivo electrónico la información requerida en dicha solicitud de información. Lo anterior fue proporcionado de acuerdo al oficio API DBO-GO.-330/2021, remitido por el C. Lázaro Almazán Correa, Gerente de Operaciones, dando cumplimiento a la solicitud de información de conformidad con lo establecido por los artículos 132 y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

5.18. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 0918000006521.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud 0918000006521 recibida el 03 de septiembre de 2021, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que el solicitante requirió:

“Solicito todos los registros de exportaciones de madera realizados durante el periodo 1 de enero del 2012 al 31 de agosto de 2021. De lo anterior solicito que la información sea desglosada por 1) Año 2) Tipo de madera 3) Cantidad en metros cúbicos u otra 4) Cantidad en dinero equivalente del producto 5) Razón social o nombre de la empresa que exporta la madera 5) Destino de la madera (País) 6) Nombre de la aduana.” (sic)

Se informó a los miembros del comité que el día 15 de septiembre de 2021 se brindó respuesta al solicitante, enviando en archivo electrónico la información requerida en su solicitud de información. Lo anterior fue proporcionado de acuerdo al oficio API DBO-GO.-331/2021, remitido por el C. Lázaro Almazán Correa, Gerente de Operaciones, dando cumplimiento a la solicitud de información de conformidad con lo establecido por los artículos 132 y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

5.19. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 0918000006621.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud 0918000006621 recibida el 03 de septiembre de 2021, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que la solicitante requirió:

“Solicito todos los registros de importaciones de madera realizados durante el periodo 1 de enero del 2012 al 31 de agosto de 2021. De lo anterior solicito que la información sea desglosada por 1) Año 2) Tipo de madera 3) Cantidad en metros cúbicos 4) Cantidad en dinero equivalente del producto 5) Razón social o nombre de la empresa que exporta la madera 5) Destino de la madera (País) 6) Nombre de la aduana” (sic)

Se informó a los miembros del comité que el día 15 de septiembre de 2021 se brindó respuesta al solicitante, enviando en archivo electrónico la información requerida en su solicitud de información.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



DOS BOCAS
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Lo anterior fue proporcionado de acuerdo al oficio API DBO-GO.-332/2021, remitido por el C. Lázaro Almazán Correa, Gerente de Operaciones, dando cumplimiento a la solicitud de información de conformidad con lo establecido por los artículos 132 y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

5.20. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 0918000006721.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud 0918000006721 recibida el 03 de septiembre de 2021, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que el solicitante requirió:

“Solicito todos los registros de exportaciones de madera en los que se les detectó alguna irregularidad durante la revisión física y documental del producto y/o mercancía durante el periodo 1 de enero del 2012 al 31 de agosto del 2021. De lo anterior solicito que sea desglosado por 1) Año 2) Tipo de madera 3) Cantidad en metros cúbicos u otra 4) Cantidad en dinero equivalente del producto 5) Razón social o nombre de la empresa que exporta la madera 6) Destino de la madera (País) 7) Tipo de irregularidad 8) Autoridad a la que se dio parte 9) Tipo de sanción 10) Nombre de la aduana” (sic)

Se informó a los miembros del comité que el día 15 de septiembre de 2021 se brindó respuesta al solicitante, enviando en archivo electrónico la información requerida en su solicitud de información. Lo anterior fue proporcionado de acuerdo al oficio API DBO-GO.-333/2021, remitido por el C. Lázaro Almazán Correa, Gerente de Operaciones, dando cumplimiento a la solicitud de información de conformidad con lo establecido por los artículos 132 y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

5.21. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 0918000006821.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud 0918000006821 recibida el 03 de septiembre de 2021, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que la solicitante requirió:

“Solicito todos los registros de importaciones de madera en los que se les detectó alguna irregularidad durante la revisión física y documental del producto y/o mercancía durante el periodo 1 de enero del 2012 al 31 de agosto del 2021. De lo anterior solicito que sea desglosado por 1) Año 2) Tipo de madera 3) Cantidad en metros cúbicos u otra 4) Cantidad en dinero equivalente del producto 5) Razón social o nombre de la empresa que exporta la madera 6) Destino de la madera (País) 7) Tipo de irregularidad 8) Autoridad a la que se dio parte 9) Tipo de sanción 10) Nombre de la aduana.” (sic)

Se informó a los miembros del comité que el día 15 de septiembre de 2021 se brindó respuesta al solicitante, enviando en archivo electrónico la información requerida en su solicitud de información. Lo anterior fue proporcionado de acuerdo al oficio API DBO-GO.-334/2021, remitido por el C. Lázaro Almazán Correa, Gerente de Operaciones, dando cumplimiento a la solicitud de información de conformidad con lo establecido por los artículos 132 y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



DOS BOCAS
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

5.22. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 0918000006921.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud 0918000006921 recibida el 03 de septiembre de 2021, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que la solicitante requirió:

“Solicito todos los registros de inspecciones que realizó Profepa a contenedores en los que se exportaron e importaron maderas durante el periodo 1 de enero del 2012 al 31 de agosto de 2021. De lo anterior solicito que se desglose por 1) Año 2) Nombre de la aduana 3) Cantidad de madera asegurada.” (sic)

Se informó a los miembros del comité que el día 15 de septiembre de 2021 se brindó respuesta al solicitante, enviando en archivo electrónico la información requerida en su solicitud de información. Lo anterior fue proporcionado de acuerdo al oficio API DBO-GO.-335/2021, remitido por el C. Lázaro Almazán Correa, Gerente de Operaciones, dando cumplimiento a la solicitud de información de conformidad con lo establecido por los artículos 132 y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

5.23. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 0918000007021.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud 0918000007021 recibida el 07 de septiembre de 2021, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que el solicitante adjuntó archivo electrónico en el que requirió:

“Me dirigo a usted de la manera más atenta para solicitar información con respecto al tabulador de sueldos..” (sic)

Se informó a los miembros del comité, que mediante oficio API DBO-UT.-087/2021 de fecha 07 de septiembre de 2021, se le turnó la solicitud al C.P. Luis Pérez Sánchez, Gerente de Administración y Finanzas, con el fin de que proporcione la información solicitada, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Estando aún pendiente la respuesta.

5.24. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 0918000007121.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud 0918000007121 recibida el 08 de septiembre de 2021, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que la solicitante requirió:

“solicito

- 1.- los nombres de todos contralores de las API (titular del organo interno de control)***
- 2.- si fueron denunciados alguna vez y por que motivos fueron***
- 3.- si los titulares de tienen asignado vehiculo de la entidad para trasladarse a sus domicilios***
- 4.- si los titulares hicieron home office, las fechas en las que se se trabajo de esa manera, y quien autorizo que se trabajara de esa manera***
- 5.- si el home office se contemplaba para trabajar desde el domicilio o si se puede irse a su tierra a visitar familiares.” (sic)***

Se informó a los miembros del comité, que mediante oficio API DBO-UT.-088/2021 de fecha 09 de septiembre de 2021, se le turnó la solicitud al C.P. Luis Pérez Sánchez, Gerente de Administración y Finanzas, con el fin de que proporcione la información solicitada, dando cumplimiento a lo





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



DOS BOCAS
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Estando aún pendiente la respuesta.

5.25. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 330000621000003.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud 330000621000003 recibida el 14 de septiembre de 2021, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que la solicitante requirió:

“solicito el calendario de días inhábiles.” (sic)

Se informó a los miembros del comité, que mediante oficio API DBO-UT.-089/2021 de fecha 14 de septiembre de 2021, se le turnó la solicitud a la Lic. Úrsula Aracely Ramírez Cerda, Jefa del Departamento de lo Corporativo y Contratos, con el fin de que proporcione la información solicitada, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Estando aún pendiente la respuesta.

5.26. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 330000621000004.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud 330000621000004 recibida el 15 de septiembre de 2021, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que la solicitante requirió:

“1. ¿Qué importaciones ha realizado México, de desechos y/o residuos plásticos de 2015 a 2020? Indicando, por favor la siguiente información:

- a. Cantidad de desechos plásticos por importación***
- b. fecha de importación***
- c. vía y puertos de entrada***
- d. Nombre del exportador***
- e. Nombre del importador***
- f. Origen***
- g. Destino***
- h. Tipo de desechos plásticos***
- i. Fracción(es) arancelarias de los plásticos importados***
- j. Tipo de gestión que se le dará a los desechos plásticos importados***
- k. Detallar las importaciones cuyo destino sea el co-procesamiento en hornos cementeros.” (sic)***

Se informó a los miembros del comité, que mediante oficio API DBO-UT.-090/2021 de fecha 15 de septiembre de 2021, se le turnó la solicitud al C. Lázaro Almazán Correa, Gerente de Operaciones, con el fin de que proporcione la información solicitada, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Estando aún pendiente la respuesta.

5.27. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 330000621000005.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud 330000621000005 recibida el 15 de septiembre de 2021, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que el solicitante adjuntó archivo electrónico en el que requirió:





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



DOS BOCAS
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

"1. Lista de cargamentos importados por vía marítima, terrestre y aérea de residuos o desechos plásticos, del 1 de enero del 2021 al 15 de septiembre del 2021, por favor que incluya la siguiente información:

- a. Cantidad de desechos plásticos por importación***
- b. fecha de importación***
- c. vía y puertos de entrada***
- d. Nombre del exportador***
- e. Nombre del importador***
- f. Origen***
- g. Destino***
- h. Tipo de desechos plásticos***
- i. Fracción(es) arancelarias de los plásticos importados***
- j. Tipo de gestión que se le dará a los desechos plásticos importados***
- k. Detallar las importaciones cuyo destino sea el co-procesamiento en hornos cementeros***
- l. Relación de las industrias cementeras que estén realizando importación y o co-procesamiento de desechos plásticos." (sic)***

Se informó a los miembros del comité, que mediante oficio API DBO-UT.-091/2021 de fecha 15 de septiembre de 2021, se le turnó la solicitud al C. Lázaro Almazán Correa, Gerente de Operaciones, con el fin de que proporcione la información solicitada, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Estando aún pendiente la respuesta

5.28. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 330000621000006.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud 330000621000006 recibida el 15 de septiembre de 2021, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que el solicitante adjuntó archivo electrónico en el que requirió:

"Solicito la versión pública de todos los contratos con sus respectivos anexos celebrados las empresas ALEPH INGENIEROS CONSULTORES SA DE CV, CONSULTORIA YAN-EZ-TAYLOR SA DE CV, INFRAESTRUCTURA MARITIMA Y PORTUARIA DEL SURESTE, S.A. DE C.V. GAMI INGENIERIA E INSTALACIONES SA DE CV, SEPIVER SA DE CV, AUTOSISE AUTOMATIZACION Y SISTEMAS DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

La documentación requerida será de los años 2017, 2018, 2019, 2020 y lo que va del 2021." (sic)

Se informó a los miembros del comité, que mediante oficio API DBO-UT.-092/2021 de fecha 17 de septiembre de 2021, se le turnó la solicitud al C.P. Luis Pérez Sánchez, Gerente de Administración y Finanzas, Mtra. Jovanna Javier Arias, Gerente de Comercialización, C. Lázaro Almazán Correa, Gerente de Operaciones, Ing. Antonio Javier García Linares, Gerente de Ingeniería y Lic. Úrsula Aracely Ramírez Cerda, Jefa del Departamento de lo Corporativo y Contratos, con el fin de que proporcione la información solicitada, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Estando aún pendiente la respuesta.

5.28. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 330000621000007.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud 330000621000007 recibida el 17 de septiembre de 2021, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que el solicitante adjuntó archivo electrónico en el que requirió:





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



DOS BOCAS
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

“Por medio de la presente solicito el domicilio fiscal y domicilio social de las siguientes empresas y el la inscripción o permiso que tienen registrado para operar en el estado mexicano RECURSOS PORTUARIOS Sociedad Anonima de Capital Variable SAAM Sociedad Anonima SAAM REMOLCADORES Sociedad Anonima de Capital Variable SAAM REMOLQUES Sociedad Anonima de Capital Variable.” (sic)

Se informó a los miembros del comité, que mediante oficio API DBO-UT.-093/2021 de fecha 17 de septiembre de 2021, se le turnó la solicitud al C.P. Luis Pérez Sánchez, Gerente de Administración y Finanzas, Mtra. Jovanna Javier Arias, Gerente de Comercialización, C. Lázaro Almazán Correa, Gerente de Operaciones, Ing. Antonio Javier García Linares, Gerente de Ingeniería y Lic. Úrsula Aracely Ramírez Cerda, Jefa del Departamento de lo Corporativo y Contratos, con el fin de que proporcione la información solicitada, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Estando aún pendiente la respuesta

6. ASUNTOS GENERALES.

Se preguntó a los asistentes si existe algún otro punto que tratar, a lo que los integrantes del comité respondieron en sentido negativo.

7. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE COMITÉ.

Agotado el orden del día, se pidió por parte del Lic. Antonio Gaytán Ornelas se concluyera la sesión con el fin de levantar el acta relativa. Hecho ello, el antes mencionado dio lectura a la misma, la cual se puso a discusión y, sin que la hubiera habido, se aprobó por unanimidad de votos. Levantándose la sesión de comité y firmaron el acta quienes en ella intervinieron y estuvieron presentes hasta su conclusión. Doy fe.

Lic. Antonio Gaytán Ornelas
Titular de la Unidad de Transparencia.

C.P. Luis Pérez Sánchez.
Responsable del Área Coordinadora de Archivo.

Lcda. Amparito del Carmen Escalante Escalante.
Titular del Órgano Interno de Control.

